



MAT. : Autoriza Actividad a Movimiento Ciudadano.

CONCEPCIÓN, 13 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Hugo Arancibia Zamorano, representante Movimiento Ciudadano.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don Hugo Arancibia Zamorano, representante Movimiento Ciudadano, para realizar una actividad denominada "Marcha Ciudadana por la Reconstrucción de Talcahuano", el próximo miércoles 14 de abril del presente año, desde las 10:00 y hasta las 14:30 hrs., la cual tendrá por finalidad dar a conocer las conclusiones acordadas por la comunidad en lo que respecta a la reconstrucción de la comuna de Talcahuano.

La marcha se iniciará en el puente Perales por la autopista Concepción-Talcahuano, para dirigirse hacia calle Paicaví, O'Higgins y terminar en la Plaza Independencia de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
5. Prefectura Policía de Investigaciones.
6. Intendencia Regional.
7. Municipalidad de Concepción.
8. Municipalidad de Talcahuano.
9. Asesoría Jurídica.
10. Correlativo.

CGS/VODLF/vodlf

13-4-2010